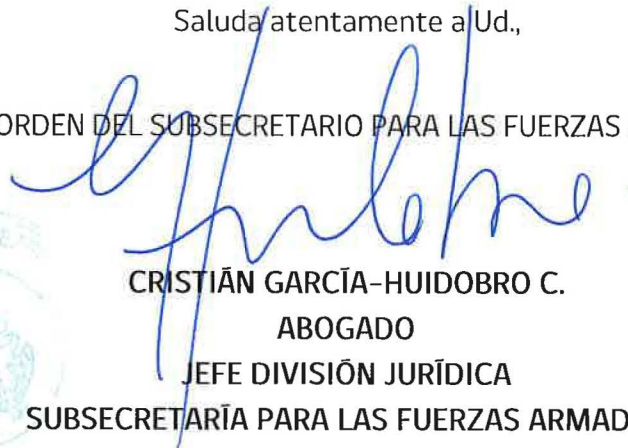


2. En virtud de lo señalado precedentemente, comunico a Ud. que esta Subsecretaría de Estado, ha considerado pertinente requerir de vuestra Comisión Regional, un pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento de dicho sector y si a su juicio, es o no recomendable autorizar la concesión marítima de la referencia, con los fundamentos claros y precisos que sirvan de base a su proposición, en virtud de lo establecido en el resuelvo N° 1, numeral 1, de la Resolución Ministerial Exenta N°2643 de 2012, que Fija Trámites que Deben Ser Sometidos a Conocimiento de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero.
3. Para el cumplimiento de su cometido, se adjunta copia de la solicitud, plano y anteproyecto, agradeciendo que cualquier documento adicional que la Comisión precise, sea requerido directamente a la interesada, cuyo domicilio es Rosario Norte N° 532, Piso 19, comuna de Las Condes.
4. Finalmente, agradeceré a Ud. tenga a bien disponer se emita el informe requerido y se haga llegar directamente a esta Subsecretaría de Estado, teniendo en consideración para el efecto, el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º, inciso 4, del D.S. N° 2, de 2005, referido en c). Lo anterior, en virtud del artículo segundo transitorio del nuevo Reglamento sobre Concesiones Marítimas, en d) de la referencia, el que dispone que las solicitudes en curso a la entrada en vigencia del nuevo texto reglamentario, se continuarán rigiendo por el D.S. N° 2 de 2005, para efectos de su tramitación y requisitos, teniendo presente que, en caso de no efectuarse dentro del plazo señalado, se deberá prescindir de éste para la resolución de los procedimientos administrativos respectivos, según lo señalado en oficio referido en b).

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



CRISTIÁN GARCÍA-HUIDOBRO C.

ABOGADO

JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ 1. GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (C/ADJ.) Los Carreras N° 645, Copiapó.
2. GUACOLDA ENERGÍA S.A. Rosario Norte N° 532, Piso 19, Las Condes.
3. D.I.M. y M.A.A.
4. C.P. HUASCO
5. DIV.JURID./CC.MM.(2)
6. OF. REG. y TRAM.

VVG 080119 / S 35172 / F 2019496